

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2021 01064 00.
Demandante: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: JORGUE ELIECER LEÓN CASTAÑEDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado OSCAR MAURICIO PELÁEZ.

2.- DESIGNAR como curador *ad litem* de JORGUE ELIECER LEÓN CASTAÑEDA a la abogada CATHERINE CASTELLANOS SANABRIA, c.c. No. 1.022.364.940 y T.P. 305.929 C.S.J., quien puede ser localizada en la carrera 18 No. 79-47 Off 301 en Bogotá, o al correo electrónico judicial.castellanoscatherinne@gmail.com ² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 72 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00697-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ac7b39138478ea80468ec48844e89428a61cab7c091cc1a1457a9128471c92**

Documento generado en 27/10/2023 10:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>